



Ministerio para la Transición Ecológica

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CORRECCIÓN DE ERROR DEL ANUNCIO PUBLICADO EN EL "BOLETÍN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE TOLEDO, NÚMERO 186, DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2019, CANON DE REGULACIÓN DEL TIÉTAR PARA 2020.

Advertido error material en el anuncio sobre Cánones de Regulación de aplicación a los aprovechamientos de aguas públicas con tomas establecidas en el río Tiétar, en tramos influidos por la regulación efectuada por la presa de Rosarito durante el año 2020, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice: "Usuarios Hidroeléctricos de la cuenca del Tajo, 0,000124 €/m³".

Debe decir: "Usuarios Hidroeléctricos de la cuenca del Tajo, 0,000124 €/Kwh".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los/as interesados/as puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia Toledo, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Avda. de Portugal, número 81, 28071-Madrid, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. Asimismo se podrá consultar el indicado Estudio para Elaboración de las Tarifas y Cánones de Regulación de la cuenca del Tajo para 2020, en el siguiente enlace:

<http://www.chtajo.es/Servicios/Recaudacion/TarifasYCanones/Paginas/default.aspx>.

También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Madrid, 16 de octubre de 2019.–La Secretaria General, Eva María Mediavilla de María.

N.º I.-5588